



Arauca, Arauca, 13 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3331 001 2017 00413 00
Demandante : Miguel Alcides Morales Pérez
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del Derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar al abogado SAVIER RENE CRUZ FUERTES identificado con cédula de ciudadanía No. 4.237.367 de San José de Pare (Boyacá) y T.P No. 187.894 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Nación -Ministerio de Defensa- Policía Nacional. (fol. 222).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 23 de septiembre de 2019 a las 4:30 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

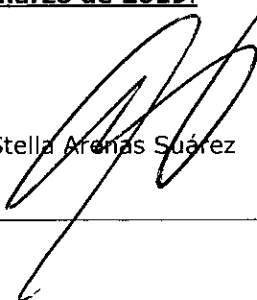
SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado SAVIER RENE CRUZ FUERTES en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 222 del expediente.

TERCERO: Comunicar a las partes de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

ERD

Juzgado Primero Administrativo de Arauca SECRETARÍA. El auto anterior es notificado en estado No. 024 de fecha 14 de marzo de 2019. La Secretaria,  Luz Stella Arenas Suárez
